

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE OBRAS DE ARTE POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2023 876069

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2023, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de servicio de transporte y montaje de obras de arte, aprobándose el expediente el día 2 de octubre 2023. El contrato se divide en lotes:

LOTE 1. Servicio de transporte y montaje de las exposiciones del Programa Iniciararte.

LOTE 2. Servicio de transporte y montaje de las exposiciones del Programa de Fotografía.

SEGUNDO.- Presentan oferta electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido tanto para el lote 1 “Servicio de transporte y montaje de las exposiciones del Programa Iniciararte” como para el LOTE 2 “Servicio de transporte y montaje de las exposiciones del Programa de Fotografía” los siguientes licitantes:

1.- DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ (31009101H) presenta oferta el día 24 de octubre de 2023 a las 21:59 horas, Número de registro 2023999013008647. Licitó a los lotes 1 y 2.

TERCERO.- No se procede a valorar las proposiciones económicas para cada uno de los lotes al haberse presentado solo una oferta en cada uno de ellos.

En consecuencia, la mesa acordó proponer a DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ (31009101H) como adjudicataria de los lotes 1 y 2 del contrato de Servicio de transporte y montaje de obras de arte. Por la mesa se acuerda igualmente requerir a DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ la aportación de la documentación con carácter previo a la adjudicación.

CUARTO.- En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 16 de octubre de 2023, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada en plazo por DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC).

QUINTO.- Por la mesa se acordó se requiriera en subsanación a DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ con carácter previo a la adjudicación de ambos lotes, solicitándole la aportación de la siguiente documentación en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

- Documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional.
- Declaración relativa a personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración relativa a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/12/2023 13:47:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTQ4M2n6f5vCufBqjL5TLD392b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- En la mesa de contratación celebrada el día 12 de diciembre de 2023 se comprueba que aporta la documentación pedida y se acuerda se le requiriese para que presentase los documentos que acreditasen la solvencia económica, pudiendo acreditarla aportando un seguro de responsabilidad profesional por un importe mínimo de ciento trece mil ochocientos sesenta y cuatro euros con treinta y nueve euros (113.864,39€).

SÉPTIMO.- En la mesa de contratación celebrada el día 14 de diciembre de 2023 se comprueba que aporta una póliza de seguro de responsabilidad civil con un límite por anualidad o periodo de seguro de seiscientos mil euros (600.000€) y un recibo del pago de la prima de fecha 13 de diciembre de 2023 con vigencia del 16 de septiembre de 2023 a 16 de septiembre de 2024, con lo que por la mesa se considera acreditada la solvencia económica.

OCTAVO.- Habiéndose constatado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, la mesa de contratación acuerda la adjudicación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE OBRAS DE ARTE de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ (31009101H), tanto el LOTE 1 “Servicio de transporte y montaje de las exposiciones del Programa Iniciarte”, como el LOTE 2 “Servicio de transporte y montaje de las exposiciones del Programa de Fotografía”.

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/12/2023 13:47:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTQ4M2n6f5vCufBqjL5TLD392b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE OBRAS DE ARTE de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ (31009101H), tanto el LOTE 1 “Servicio de transporte y montaje de las exposiciones del Programa Iniciarte”, como el LOTE 2 “Servicio de transporte y montaje de las exposiciones del Programa de Fotografía”), por las cantidades máximas de conformidad con cantidad ofertada:

LOTE 1: Diecisiete mil novecientos diez euros con quince céntimos (17.910,15€), a la que corresponde un IVA de tres mil setecientos sesenta y un euros con trece céntimos (3.761,13€), ello hace un total de veintiún mil seiscientos setenta y un euros con veintiocho céntimos (21.671,28€).

LOTE 2 Treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa euros (34.490€), a la que corresponde un IVA de siete mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa céntimos (7.242,90€), ello hace un total de cuarenta y un mil setecientos treinta y dos euros con noventa céntimos (41.732,90€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		14/12/2023 13:47:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTQ4M2n6f5vCufBqjL5TLD392b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	